

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VIZCAYA

Edicto

Don Antonio Giménez Pericas, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en esta Audiencia y con el número de rollo penal 104/1996, se tramita procedimiento abreviado número 130/1996, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Barakaldo siendo parte el condenado don Francisco José Ríos Alcántara, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 16 de noviembre de 1998, 10 de diciembre de 1998 y 5 de enero de 1999, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebran en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Ferreiras, número 30, de Barakaldo, propiedad de don Francisco José Ríos Alcántara. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de agosto de 1998.—El Presidente, Antonio Giménez Pericas.—El Oficial habilitado.—45.561.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1994, se sigue ejecutoria en virtud de sentencia dictada el 21 de septiembre de 1994, por la que se condenó a don Salvador Pastor Moreno, como autor de un delito de daños, a que indemnice a don Juan Parrado Lozano en la cantidad de 150.000 pesetas y a la multa de 100.000 pesetas, en cuyo procedimiento y para el pago de dichas cantidades se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente a la misma hora y en sucesivos días, si se repite o subsiste tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiendo examinar en este Juzgado los mismos en horas de Audiencia.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder a tercero el remate.

En prevención de que no hubiere postor en primera subasta, que la segunda de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y a celebrar en el mismo lugar antes indicado, para el día 27 de enero de 1999, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana 67. Vivienda tipo A-1, en planta séptima del bloque D, del conjunto situado en Fuengirola, entre la calle Wenceslao Fernández y la carretera de Fuengirola a Mijas. Inscrita al tomo 1.449, libro 819 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 71, finca 16.106-N. Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—45.560.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 616/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Cecilia Sánchez Sánchez, don Luis Sánchez García y don Francisco Javier Sánchez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200017061695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta